



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Número SOS/DGA/LPN/PPS-30001044-001-09

PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LINEA 3 DEL METROBÚS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPÍA, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM, INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA.

ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOS/DGA/LPN/PPS-30001044-001-09

No.	CONTENIDO	PAG.
1.	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	1
1.1	Responsables de la Licitación.	1
2.	OBJETO, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEFINICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	1
2.1	Objeto.	1
2.2	Información sobre los Servicios objeto de esta Licitación.	1
2.3	Especificaciones.	2
2.4	Visita al sitio de la Prestación de los Servicios.	2
2.5	Lugar de la Prestación del Servicio.	3
2.6	Idioma de Documentos.	3
2.7	Creación, Modernización, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial	3
2.8	Vigencia del Contrato.	4
2.9	Grado de Integración Nacional.	4
2.10	Patentes, Marcas y Derechos de Autor.	4
2.11	Información Fiscal.	4
2.12	Circular SF/14 1111/2007.	4
2.13	Matriz de responsabilidad de Riesgos	5
3.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	7
3.1	Costo de las Bases y Forma de Pago.	7
4.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	7
4.1	Documentación Legal y Administrativa.	7
	4.1.1 Entrega de Original o Copia Certificada para Cotejo y Copia Simple de Documentos.	7
	4.1.2 Entrega de Originales de diversos Documentos.	8
	4.1.3 Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones.	9
4.2	Propuesta Técnica.	9
4.3	Propuesta Económica.	9
5.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN.	10
5.1	Junta de Aclaraciones.	10
5.2	Modificaciones que podrán efectuarse a la Convocatoria y a las Bases de Licitación.	10
5.3	Desarrollo de la Licitación.	10
	5.3.1 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	10
	5.3.2 Fallo.	11
5.4	Presencia de Contralores Ciudadanos.	12
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	12
7.	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.	13
8.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	13
9.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	13

10.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.		14
11.	GARANTÍAS.		14
	11.1	Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de Oferta.	14
	11.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato.	15
	11.3	De los Vicios Ocultos.	15
	11.4	De la Responsabilidad Civil.	16
12.	ADJUDICACIÓN.		16
13.	CRITERIO DE DESEMPATE.		16
14.	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.		16
15.	CONTRATOS.		16
16.	MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS.		16
17.	SANCIONES.		17
	17.1	Suspensión del Contrato.	17
	17.2	Rescisión del Contrato.	17
	17.3	Terminación Anticipada, Suspensión Temporal o Definitiva.	17
18.	ASPECTOS ECONÓMICOS.		18
	18.1	Fondos.	18
	18.2	Precio.	18
	18.3	Pagos.	18
	18.4.	Impuestos y Derechos.	18
19.	SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS NO PRESTADOS Y PENAS CONVENCIONALES.		19
	19.1	Servicios no Prestados y Penas Convencionales bajo el Contrato de Servicios.	19
20.	INCONFORMIDADES.		19
21.	LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.		19
22.	PROVISIONES PARA PATIO DE MANIOBRAS, RESGUARDO, OPERACIÓN Y SERVICIOS DE UNIDADES.		19
23.	ANEXOS.		
	ANEXO UNO	Alcances y Términos de Referencia.	
	ANEXO DOS	Obligaciones Fiscales.	
	ANEXO TRES	Formato Propuesta Economica	
	ANEXO CUATRO	Carta de no Inhabilitación	
	ANEXO CINCO	Formato de subasta.	
	ANEXO SEIS	Fianza de Sostenimiento de propuestas.	
	ANEXO SIETE	Fianza de Cumplimiento de Contrato.	

BASES PARA LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL No. SOS/DGA/LPN/PPS-30001044-001-09

El Gobierno del Distrito Federal a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL** (en adelante "La Convocante") y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción VIII, 15 fracción V y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones V y XIII, numeral 5 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 2 fracción XXXII, 26, 27, inciso a), 28, 29, 30, fracción I, 32, 33, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con domicilio sito en Plaza de la Constitución número 1, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06068 con teléfono 5345-8221, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. SOS/DGA/LPN/PPS-30001044-001-09, para la Prestación de Servicios a Largo Plazo, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. Responsables de la Licitación.

Para este procedimiento se determina que los servidores públicos encargados de la presente licitación son los CC. Lic. Octavio Pérez Nieto, Director General de Administración y/o Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell, Director de Recursos Financieros y Materiales y/o Lic. Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Jefe del Departamento de Adquisiciones, adscritos a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal; con la responsabilidad de la parte técnica el Ing. Hugo Flores Sánchez, Director de Proyectos y Construcción de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios.

2. OBJETO, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEFINICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Objeto.

El otorgamiento de un Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS), por el período de **10 años**.

2.2. Información sobre los servicios objeto de esta licitación.

La presente licitación tiene como objetivo la contratación de la prestación de servicios a largo plazo para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la Calz. Vallejo y Av. Guerrero (Eje 1 Poniente), en el tramo de Tenayuca a Etiopía, correspondiente a 15.92 Km, en el que se habilitará la Línea 3 del Metrobús, cuyo alcance se encuentra detallado en el **ANEXO UNO** de las Bases.

El plazo para la creación, construcción, modernización y puesta en marcha de la infraestructura vial de la Calz. Vallejo y Av. Guerrero (Eje 1 Poniente), en el tramo de Tenayuca a Etiopía, correspondiente a 15.92 Km, en el que se habilitará la Línea 3 del Metrobús no será mayor a 13 (trece) meses a partir de la firma del contrato; y los demás mantenimientos mayor y menor deberán otorgarse hasta la conclusión del contrato.

Que para el desarrollo del proyecto objeto de la presente Licitación, "La Convocante" toma en consideración lo siguiente:

- a) El programa Integral de Transporte y Vialidad 2000-2006 contempla como políticas, entre otras, el mejoramiento y modernización de la infraestructura para una mejor operación e integración funcional del transporte público y las vialidades en el Distrito Federal; en el entendido de que lo anterior se lograría mediante el establecimiento de corredores de transporte público.
- b) El 24 de septiembre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Aviso por el que se Aprueba el Establecimiento del Sistema de Transporte Público denominado Corredor de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal", por virtud del cual se determinó, entre otras cuestiones, el establecimiento de un nuevo sistema de transporte sustentable, masivo, que aplique nuevas tecnologías, no contaminante y que sea autofinanciable.
- c) El 23 de noviembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", por virtud del cual se determinó, entre otras cosas, lo siguiente:

i.- El confinamiento del Corredor "**METROBÚS EJE 1 PONIENTE**", que operará como la **Línea 3**, con origen en la intersección del Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la Avenida Tlalnepantla – Tenayuca y destino en la intersección de Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y Eje 4 Sur (Xola), cuyo recorrido se realizará en ambos sentidos por las vialidades siguientes:

1. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc)
2. Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo)
3. Eje 1 Poniente (Prolongación Guerrero)
4. Eje 1 Poniente (Guerrero)
5. Eje 1 Poniente (Rosales)
6. Eje 1 Poniente (Bucareli)
7. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc)

ii.- La construcción de la infraestructura necesaria para la operación de dicho corredor.

2.3. Especificaciones.

Las propuestas se presentarán respetando las especificaciones que se establecen en las presentes bases y todos sus anexos.

2.4. Visita al sitio de la Prestación de Servicios.

"La Convocante" organizará visitas al sitio donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación, con el objeto de que los prestadores de servicios interesados cuenten con los elementos necesarios para la formulación de sus propuestas de los servicios requeridos, la cual se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2009. Los prestadores interesados deberán acudir a las 10:00 horas a Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 6° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. previo pase de lista de asistencia, se iniciará el recorrido a los sitios donde se llevará a cabo la Prestación de Servicios objeto de esta Licitación, al finalizar el recorrido se expedirá constancia de asistencia de cada uno de ellos.

Los Prestadores de Servicio interesados deberán inscribirse previamente a la visita, los días 4 y 7 de diciembre de 2009, en las oficinas de "La Convocante", en el domicilio ubicado en Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 6° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

La Visita al Corredor Vial a que se hace referencia en el presente numeral es optativa para los Licitantes, por lo que su inasistencia a la misma no será motivo de descalificación. Los costos y riesgos de la visita al Corredor Vial serán asumidos por cada Licitante.

Al final de la Visita al Corredor Vial, para aquellos Licitantes que requieran los planos de localización, se pondrán a su disposición para consulta en las oficinas de "La Convocante", en el domicilio antes mencionado de la Ciudad México, Distrito Federal.

2.5. Lugar de la Prestación del Servicio.

Los servicios serán prestados en la vialidad **DE LA CALZ. VALLEJO Y AV. GUERRERO (EJE 1 PONIENTE), EN EL TRAMO DE TENAYUCA A ETIOPÍA**, en la Ciudad de México Distrito Federal. Conforme el Corredor "**METROBÚS EJE 1 PONIENTE**", que operará como la **Línea 3**, con origen en la intersección del Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la Avenida Tlalnepantla – Tenayuca y destino en la intersección de Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y Eje 4 Sur (Xola), cuyo recorrido se realizará en ambos sentidos por las vialidades siguientes:

1. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc)
2. Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo)
3. Eje 1 Poniente (Prolongación Guerrero)
4. Eje 1 Poniente (Guerrero)
5. Eje 1 Poniente (Rosales)
6. Eje 1 Poniente (Bucareli)
7. Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc)

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el "Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros Metrobús Eje 1 Poniente y se establecen las Condiciones Generales para su Operación" publicado en la Gaceta del Distrito Federal de fecha 23 de noviembre de 2009.

2.6. Idioma de Documentos.

Todos los documentos relacionados con la presente Licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación tanto oral como escrito, incluidas las preguntas de aclaraciones y dudas de las Bases de Licitación. Asimismo, "La Convocante" responderá a cualquier pregunta en el mismo idioma.

Cuando se trate de documentos originales oficiales redactados en un idioma diferente al español, el Licitante deberá presentar su traducción fiel al idioma español por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o por el Poder Judicial de la Federación. La información técnica impresa (como catálogos o instructivos) podrá ser suministrada por los Licitantes en idioma inglés o mediante traducción simple al español, pero en estos últimos casos, el Licitante que así la presente en su Propuesta aceptará la interpretación que "La Convocante" haga de ellos.

2.7. Creación, Modernización, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura vial.

Los participantes deberán proporcionar por escrito y en forma detallada, lo siguiente:

- A. Programa de construcción, modernización y mantenimiento mayor, que efectuará en la Calzada Vallejo y Avenida Guerrero (Eje 1, Poniente tramo de Tenayuca a Etiopia), con una longitud de 15.92 km. de conformidad con los términos de referencia que se establecen en el **ANEXO UNO**.

B. Programa de conservación y mantenimiento menor de la Infraestructura vial objeto de estas bases, el cual debe contemplar el mecanismo para atender fallas o averías que se presenten una vez concluido el mantenimiento mayor y hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los tiempos de sustitución de piezas, de conformidad con los términos de referencia que se establecen en el **ANEXO UNO**.

2.8. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de 120 meses, del 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2019, durante el cual el participante adjudicado será responsable de los servicios de creación, modernización, conservación y mantenimiento mayor y menor objeto de la presente licitación, en los términos de estas Bases. El programa de trabajo, inicia de conformidad con los programas de ejecución, propuestos por el licitante y aprobados por "La Convocante", en la inteligencia, de que una vez que se termine la creación, modernización, conservación y mantenimiento mayor en cada meta de trabajo y éste sea validado y puesto en operación y servicio, al día siguiente inicia el mantenimiento y conservación menor y hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.9. Grado de Integración Nacional.

La Prestación de Servicios que se licitan, deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, es decir, deberá ser prestado por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se sujetarán los convocantes.

Asimismo, los materiales e insumos que sean utilizados para la realización de la prestación de servicios, deberán de contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, como se establece en los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.

Ambas disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo de 1999.

2.10. Patentes, marcas o derechos de autor.

El participante, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o derechos de autor, liberando a "La Convocante" de cualquier responsabilidad a este respecto.

2.11. Información Fiscal.

De conformidad a las Reglas de carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, el licitante deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme a lo establecido en el **ANEXO DOS**. Lo anterior con el propósito de constatar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago en sus obligaciones fiscales con el Gobierno del Distrito Federal.

2.12. Circular SF/14 1111/2007

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la Circular SF/14 1111/2007 emitida conjuntamente por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General, el día 13 de julio de 2007 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, el licitante deberá presentar:

- a) Constancia de adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponde, y
- b) Constancia de adeudos, expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para efecto de la licitación, el licitante en caso de no contar con las constancias antes mencionadas, deberá presentar el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dichas constancias, o carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que manifieste que su representada no es sujeto de los impuestos y derechos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

2.13 Matriz de Responsabilidad de Riesgos

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS					
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PROPUESTA			
		AUTORIDAD	SECTOR PRIVADO	COMPARTIDO	
				AUTORIDAD	SECTOR PRIVADO
Planeación y Ubicación					
1	Diseño de licitación	Necesidades, especificaciones y requerimientos, deben ser perfectamente delimitados en las bases de licitación		100%	
2	Requerimientos de construcción	Necesidades, especificaciones y requerimientos, deben ser perfectamente delimitados en el anexo técnico y en base a la legislación mexicana o aquella legislación de mejor aplicabilidad		100%	
3	Disponibilidad de predios	La autoridad debe asegurar la prestación de los servicios para mitigar que se justifique un incumplimiento		100%	
Diseño de Construcción					
1	Cambios en legislación (no impositiva que afecten costos operativos)	Se debe determinar la naturaleza del cambio en la legislación para determinar el nivel del porcentaje adecuado del riesgo para cada parte			50% 50%
2	Requerimientos de diseño	Los requerimientos de diseño deben ser acordes con lo solicitado en las bases, anexo técnico y contrato para que el riesgo sean al 100% del proveedor, de lo contrario puede argumentar que aunque el diseño es incorrecto el mismo esta basado en los requerimientos		100%	
3	Estimación de costos de materiales	Se determina en las bases y el contrato, el precio de la propuesta se mantiene a partir del fallo y hasta la firma del contrato, salvo que exista legislación por la cual se deban ajustar la estimación de los costos de los materiales		100%	
4	Precio de materiales	Se determina en las bases y el contrato que el precio de la propuesta y de los servicios se mantiene durante la vigencia del proyecto, salvo que exista legislación por la cual se deban ajustar la estimación de los costos de los materiales		100%	
5	Errores de diseño	Los errores de diseño que no estén basados en un error de requerimiento son aquellos que impidan la prestación de los servicios en los niveles requeridos		100%	
6	Ejecución de proyecto	La ejecución de los trabajos necesarios para la prestación de los servicios objeto del proyecto deben ser en base al calendario de la propuesta del proveedor y de conformidad con los tiempos y niveles determinados		100%	
7	Gestión de proyecto	La administración del proyecto debe ser en base al calendario de de la propuesta y asumir riesgos de coordinación entre subcontratistas		100%	
8	Sustitución de subcontratistas	El proveedor podrá substituir los contratista previa aprobación por parte de la Convocante		100%	
9	Condiciones geotécnicas del suelo	El proveedor podrá optar por asumir los estudios geotécnicos de la Convocante, en caso de haberlos, o de llevar a cabo sus propios estudios antes de la presentación de su propuesta, bajo su propio cargo		100%	
10	Instalaciones no detectadas por encima del monto estimado	El proveedor asume las obras inducidas (instalaciones no detectadas) cuyo costo se ubique por arriba de la estimación inicial		100%	

11	Contaminación	El proveedor asume el costo de obras de mitigación por retrasos en obra o cualquier otro motivo que provoquen emisiones al ambiente por encima de los estimados	100%		
12	Daños a instalaciones	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar las reparaciones a las instalaciones objeto de los servicios, así como la reparación de señalizaciones y luminarias	100%		
13	Clima	Los atrasos derivados del clima deben ser asumidos por el proveedor, salvo por caso de fuerza mayor	100%		
14	Disputas laborales	El proveedor asume las disputas laborales de sus propios trabajadores, aquellas disputas ajenas al proveedor pueden ser determinados como caso fortuito	100%		
15	Condiciones laborales	El proveedor debe cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo en cuanto a prestaciones, condiciones laborales, de seguridad e higiene	100%		
16	Vandalismo y robo	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar las sustitución o reparación de las instalaciones que sufran actos por Vandalismo o robo	100%		
Operación y Mantenimiento					
1	Ejecución de operación y mantenimiento	La ejecución de los trabajos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del proyecto debe ser en base al calendario de la propuesta del proveedor y de conformidad con los tiempos y niveles determinados	100%		
2	Sustitución de subcontratistas	El proveedor podrá sustituir los contratistas previa aprobación por parte de la Convocante	100%		
3	Daños a instalaciones	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar las reparaciones a las instalaciones objeto de los servicios, así como la reparación de señalizaciones y luminarias	100%		
4	Clima	Los atrasos derivados del clima deben ser asumidos por el proveedor, salvo por caso de fuerza mayor	100%		
5	Disputas laborales	El proveedor asume las disputas laborales de sus propios trabajadores, aquellas disputas ajenas al proveedor pueden ser determinados como caso fortuito	100%		
6	Condiciones laborales	El proveedor debe cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo en cuanto a prestaciones, condiciones laborales, de seguridad e higiene	100%		
7	Vandalismo y robo	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar la sustitución o reparación de las instalaciones que sufran actos por vandalismo o robo	100%		
8	Vandalismo y robo de materiales	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar la sustitución o reparación de las instalaciones que sufran actos por vandalismo o robo	100%		
9	Vandalismo y robo de mobiliario urbano	Durante la vigencia del contrato el proveedor debe realizar la sustitución o reparación de las instalaciones que sufran actos por Vandalismo o robo	100%		
Financieros					
1	Planeación financiera del proyecto	El proveedor asume los actos de financiamiento y los términos del mismo	100%		
2	Inflación	Debe haber ajuste de inflación cuando la misma llega a ciertos porcentajes		50%	50%
3	Tasa de interés	El proveedor asume los costos por las fluctuaciones en las tasas de interés	100%		
4	Disponibilidad de exención		100%		
5	Condiciones macroeconómicas que afecten por su magnitud continuidad del proyecto	Caso fortuito o fuerza mayor		50%	50%
Otros Riesgos					

1	Aspectos legales y querellas	El proveedor es responsable de todas las demandas civiles, laborales, fiscales, administrativas y penales derivadas de o por el contrato de prestación de servicios	100%	
2	Catástrofes naturales	Caso fortuito o fuerza mayor	50%	50%

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1. Costo de las Bases y forma de pago.

Las bases tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y pueden adquirirse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de diciembre del 2009, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 6° piso, C. P. 06068, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario de 09:30 a 14:30 y de 18:30 a 20:00 horas de lunes a viernes; bases que estarán disponibles en forma impresa.

A través del Sistema Compranet las bases tienen un costo de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema Compranet. Dirección Internet: <http://compranet.gob.mx>, los interesados podrán revisar las bases en forma gratuita en Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 6° piso, C. P. 06068, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá; la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

No será obligatorio, sino para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, que dicha documentación sea presentada, con separadores e identificadores, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Documentación legal y administrativa.

4.1.1. Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- a) Para personas morales: Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones.
Para personas físicas: Identificación oficial consistente en pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio actual, (recibo de teléfono, recibo de suministro eléctrico, recibo de consumo de agua, recibo de impuesto predial o formato R1 del Servicio de Administración Tributaria), en caso de no tener domicilio en el Distrito Federal deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones, adjuntando el respectivo comprobante de domicilio.
- d) Declaración de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuestos al Valor Agregado (IVA), anual 2008 y parciales (enero - agosto de 2009)
- e) Estados Financieros avalados por Contador Público independiente indicando el nombre y número de Cédula Profesional, correspondiente al año 2008 y parcial 2009 (enero a junio), en los

que demuestre que cuenta con un capital contable mínimo de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) sin considerar futuras aportaciones a capital.

f) Recibo de pago de Bases, mismo que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de las mismas.

g) Constancia de no adeudos expedida por la Administración Tributaria del Distrito Federal y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso inicio de trámite. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera del Distrito Federal, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad que el domicilio de la empresa no se encuentra en el Distrito Federal y que ha cumplido con las Obligaciones Fiscales que le corresponden de conformidad con el numeral 2.12 de las Bases.

h) Poder Notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en el proceso de la Licitación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.

i) Identificación oficial vigente del representante legal y/o apoderado, la cual podrá ser pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

4.1.2 Entregar original de la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae de la empresa, en la cual deberá indicar los contratos más representativos que ha celebrado, que demuestren que cuenta con experiencia mínima de tres años en el desarrollo y ejecución del tipo de obra objeto de esta licitación, así como la currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en la prestación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación.

b) Carta de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio de los trabajos, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases.

c) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de carácter nacional, así como que los materiales e insumos para la realización de la prestación de servicios cuentan por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, en término de lo dispuesto en el numeral 2.9 de las Bases.

d) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que la prestación del servicio ofertado infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para "La Convocante", de conformidad con el numeral 2.10 de las presentes Bases.

e) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, de conformidad con el **ANEXO DOS** y el numeral 2.11 de las Bases.

f) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **ANEXO CUATRO.**

g) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y los directivos responsables de prestar los servicios, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a que sus representantes y empleados que participen en la firma del contrato, así como la operación de los mismos, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y la prestadora del servicio.

h) Relación de la(s) planta(s) de producción de concreto premezclado de su propiedad y/o cuenta con el compromiso formal con al menos una empresa concretera certificada con el ISO solicitado, indicando marca, modelo, ficha técnica, con las que se acredite una capacidad mínima de producción de 700 m³/hr. En caso de que se trate de un compromiso formal con una empresa concretera, deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad única de la(s) planta(s) de producción de concreto premezclado, a partir de la fecha de inicio de los servicios de mantenimiento mayor y durante la duración del mismo, en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requiera.

i) Listado de camiones revolvedores (mínimo 50) de su propiedad y/o cuenta con el compromiso formal con al menos una empresa concretera certificada con el ISO solicitado, indicando marca y modelo de los camiones. En caso de que se trate de un compromiso formal con una empresa concretera, deberá demostrar contractualmente que garantiza la disponibilidad única de los camiones, a partir de la fecha de inicio de los servicios de mantenimiento mayor, durante la duración del mismo y en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requieran.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que para efecto del monitoreo del control de calidad en la producción de concreto premezclado, este se realice por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a cargo del licitante, con muestreos y criterios, que definen las normas para la producción y utilización de concretos premezclados, mismas que el licitante, debe integrar y anexar a su propuesta. En la inteligencia, de que "La Convocante" a través de la supervisión, ejecutará en cualquier tiempo y tramo, pruebas aleatorias de los servicios.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con una certificación de la norma internacional ISO 9001-2000 o superior para el control de su sistema de gestión de calidad en la producción de concreto premezclado en las plantas y equipos referidos en los incisos h) e i) del presente numeral.

l) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal en el que manifieste, asumir todos y cada uno de los riesgos transferidos que se señalan en la tabla del numeral 2.13 de las presentes Bases.

j) Carta firmada por el representante legal, en la que manifieste ser propietario y/o arrendador de cuando menos:

- 5 pavimentadoras de cimbra deslizante para pavimentos de concreto, de modelos no más antiguos a 3 años.
- 10 rodillos vibratorios para el tendido de concreto hidráulico, de modelos no más antiguos a 3 años.

4.1.3. Domicilio para oír o recibir notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción; lo que deberá ser manifestado con carta bajo protesta de decir verdad. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

4.2 Propuesta Técnica.

Deberá contener la información y documentación siguiente:

Descripción y especificación completa de los servicios solicitados por "La Convocante" conforme al **ANEXO UNO**.

4.3. La Propuesta Económica

Deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de la prestación de servicios solicitados por "La Convocante" conforme al **ANEXO UNO**; exceptuando planos
- b) Unidad de medida; Cantidades solicitadas; Precios Unitarios; Financiamiento Subtotal; Impuesto al Valor Agregado IVA; Total; conceptos que se señalan de manera enunciativa mas no limitativa de conformidad con el formato señalado como **ANEXO TRES**
- c) La indicación de que los precios de la propuesta serán fijos y firmes en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato;
- d) Calendario de pagos, de conformidad con el numeral 18.3 de estas bases de licitación y

e) Garantía de la formalidad de la propuesta de conformidad con lo establecido con el numeral 11.1 de estas bases.

Las propuestas deberán presentarse en original en papel membretado del Licitante o señalando la razón social del mismo, dirigida a "La Convocante", con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en su última hoja y rubricada por él mismo en todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que no deberá contener precios. Dicha propuesta también deberá presentarse en copia simple. Es necesario resaltar que por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar las propuestas se detectan dos diferentes, será descalificada toda propuesta.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

5.1. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración entregadas por los Licitantes se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en las Sala de Juntas de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios. "La Convocante" podrá diferir o declarar receso de la Junta de Aclaraciones y la entrega de las respuestas a las preguntas, así como a determinar la realización de otras Juntas de Aclaraciones en fechas distintas, cuando por la naturaleza, número o nivel de especificidad técnica de las preguntas o aclaraciones planteadas no sea posible dar una respuesta inmediata o veraz a las mismas. Lo anterior deberá quedar debidamente indicado en el acta circunstanciada que al efecto se levante. La participación en la Junta de Aclaraciones por parte de los Licitantes es opcional; sin embargo, los Licitantes que no se presenten deberán acudir con la debida oportunidad, a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, para que les sea entregada copia del acta correspondiente, misma que pasará a ser parte integrante de las presentes Bases de Licitación, quedando bajo su responsabilidad aquellas dudas o aclaraciones no presentadas en forma escrita o verbal, según sea el caso, antes o durante la Junta de Aclaraciones, o con motivo de no haber asistido a dicha junta.

En caso de realizarse modificaciones a las Bases de Licitación, "La Convocante" notificará personalmente el contenido del acta a aquellos Licitantes que no hayan asistido a dicho acto.

5.2. Modificaciones que podrán efectuarse a la Convocatoria y a las Bases de Licitación.

"La Convocante" podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, cuando se trate de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y en el caso de que se modifiquen las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta, lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

5.3. Desarrollo de la Licitación

5.3.1 Acto de presentación y apertura de propuestas

El registro de licitantes se llevará a cabo de las 10:30 a las 10:59 horas del día 22 de diciembre de 2009, no habrá prórrogas ni tolerancias para el registro y participación de los licitantes.

El acto dará inicio a las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2009 (no habrá prórrogas), con la recepción de las propuestas en el "SOBRE ÚNICO" cerrado en forma inviolable de cada uno de los licitantes, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por "La Convocante", transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los participantes y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de las evaluaciones de las especificaciones contenidas como requisitos en las presentes Bases;
- c) Propuesta Económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de la prestación del servicio objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en el artículo 43 fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 41 fracción III de su Reglamento.

5.3.2 Fallo.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública Nacional estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las 11:00 horas del día 31 de diciembre de 2009, lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo de la prestación del servicio en diversas ocasiones con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto (dicha acreditación es independiente de la que se realizó en el acto de presentación y apertura de propuestas), lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los licitantes podrán efectuar mejoramiento de oferta económica en el cálculo de pagos fijos, para la prestación del servicio, señalado en el **ANEXO CINCO**, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas en su propuesta inicial, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Al final de cada una de ellas "La Convocante" dará a conocer

solamente la oferta más baja.

El pago fijo anual más bajo servirá para determinar el licitante adjudicatario de la prestación de servicios objeto de la licitación, una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo de la prestación del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, firmando todos los participantes en el acto con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

Por causas justificadas, el plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine "La Convocante".

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor Público que designe "La Convocante" en las Bases, quien(es) será(n) la(s) única(s) autoridad(es) facultada(s) para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación se llevarán a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por los participantes que hubieran adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.4. Presencia de Contralores Ciudadanos.

Participará un contralor ciudadano acreditado en calidad de observador durante todo el proceso licitatorio.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, los criterios para la evaluación de las propuestas legal y administrativa, técnica y económica de cada Licitante serán cumple o no cumple con los requisitos y especificaciones solicitados en estas Bases.

Las propuestas se evaluarán cualitativamente en los siguientes aspectos:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las especificaciones contenidas como requisitos en las bases de licitación:

Para la evaluación técnica se verificarán los siguientes aspectos:

1. En virtud de que la naturaleza de la prestación de servicios contempla el cierre temporal de vialidades, se considera como técnicamente solvente a aquel licitante que haya acreditado contar con las plantas de concreto premezclado, los camiones revolvedores y equipo de pavimentación requerido en las presentes bases, de tal forma que acredite contar con la capacidad instalada suficiente para cumplir con los servicios contratados en los tiempos y condiciones establecidos en el **ANEXO UNO**.
2. Se verificará que se hayan incluido en su propuesta la totalidad de servicios requeridos en el **ANEXO UNO**.

3. Se verificará que se garantice el control de la calidad de los diversos tipos de concreto utilizados durante la prestación del servicio, mediante un laboratorio debidamente certificado por la EMA, en los términos del Anexo referido en el punto que antecede.
4. Que los materiales que el licitante considere en su propuesta, estén dentro de las normas de calidad vigentes.

c) Propuesta Económica, se verificarán los siguientes aspectos:

1. Que su cotización esté integrada conforme al **ANEXO UNO**, que forma parte de las presentes Bases.
2. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
3. Que exista congruencia entre los conceptos de la propuesta técnica y lo cotizado en la propuesta económica.
4. Que en la propuesta sean considerados la totalidad de los conceptos solicitados.
5. Que se haya entregado la garantía de formalidad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 de las presentes Bases.

7. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Si las propuestas no están dirigidas a "La Convocante".
- b) Si al revisar las propuestas se detectan dos propuestas con especificaciones diferentes.
- c) En el caso de que el Licitante omita firmar su propuesta.
- d) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información presentada, entre la Propuesta Técnica y/o la Propuesta Económica.
- e) No presentar la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta en la propuesta económica en los términos solicitados en las Bases de Licitación.
- f) Si al revisar las propuestas técnicas o económicas se omiten requisitos exigidos para la integración de las mismas.

Los casos y las causas de desechamiento de las propuestas se asentarán en las actas que al efecto se levanten con motivo del presente procedimiento de Licitación.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d) Si se detecta que el licitante ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.
- e) No haya cumplido con las obligaciones fiscales correspondientes.

Los casos y las causas de descalificación de los Licitantes se asentarán en las actas que al efecto se levanten con motivo del presente procedimiento de Licitación.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento de Licitación se podrá suspender en forma temporal o definitiva cuando derivado de la intervención de la Contraloría, ésta así lo determine, para estos casos se avisará por escrito

a todos los Licitantes. Entre las causas de suspensión temporal y definitiva de la Licitación se encuentran las siguientes:

- a) Si se comprueba que un Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de sus Propuestas Económicas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la formalización del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo y que de continuarse con el procedimiento licitatorio se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante".
- d) Cuando concurren razones de interés público o general.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, éste se reanuda, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la Licitación, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si nadie adquiere las Bases de Licitación.
- b) Habiéndose adquirido las bases no se hubieren formulado propuestas.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la licitación o sus propuestas económicas no fueren convenientes.
- d) Cuando los precios ofertados no sean convenientes o aceptables para "La Convocante".
- e) Las demás que determine la Ley.

11. GARANTÍAS.

11.1 Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Oferta.

Con fundamento en los artículos 73, fracción I, y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Oferta deberá constituirse por el Licitante, mediante cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria constituida en territorio mexicano, o fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito o carta de crédito, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta y sin incluir el IVA.

En caso de que se opte por la presentación de fianza deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **ANEXO SEIS** de las Bases de Licitación, presentando el recibo de pago debidamente sellado en original para cotejo y copia simple legible.

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre que contenga la Propuesta Económica del Licitante.

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes a los 15 (quince) días hábiles siguientes a éste, salvo la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta del licitante ganador, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante ganador constituya la garantía de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo.

De conformidad con el Artículo .60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la Garantía de Formalidad para el Sostentamiento de la Oferta cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica; y
- b). Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores al fallo.

11.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 404 del Código Financiero del Distrito Federal, el prestador de servicios constituirá a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la Garantía de Cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria constituida en territorio Mexicano, o fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito o carta de crédito, por el importe equivalente al 15 % (quince por ciento) de la oferta económica sin considerar cualquier contribución.

En caso de que se opte por la presentación de fianza deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **ANEXO SIETE** de las Bases de Licitación, presentando el recibo de pago debidamente sellado en original para cotejo y copia simple legible.

El prestador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios y arrendamientos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo se mantendrá con plenos efectos y fuerza legal durante toda la vigencia del Contrato de Servicios y hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato de Servicios será liberada por "La Convocante", previa deducción por "La Convocante" de los montos necesarios para satisfacer las penas convencionales, responsabilidades u otros importes no pagados y vencidos a cargo del Prestador, si los hubiere, conforme al Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo.

"La Convocante" podrá rescindir el contrato administrativamente en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

11.3. De los Vicios Ocultos.

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de la prestación de servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal, así como en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 404 del Código Financiero del Distrito Federal. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

11.4. De la Responsabilidad Civil.

El licitante ganador deberá proporcionar una póliza de seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros, la cual deberá ser entregada 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente desde el inicio y hasta el término del contrato.

La suma asegurada deberá ser equivalente al 15% del costo de la inversión en infraestructura, durante la etapa de construcción, y una vez entregada y puesta en operación la infraestructura, la suma asegurada se ajustará a un 30% del costo del mantenimiento menor anual.

12. ADJUDICACIÓN.

Los servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos y que oferte el pago fijo anual más bajo, de acuerdo al cálculo presentado en el **ANEXO CINCO** y que en la etapa de mejora de oferta, haya resultado la propuesta más conveniente para "La Convocante" en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

13. CRITERIO DE DESEMPATE.

Si derivado de la evaluación de las propuestas económicas ofrecidas, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de precios, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la prestación de servicio que se solicita;
- Mediante el procedimiento de Insaculación, consistente en colocar en una caja, papeles doblados con el nombre de los licitantes que se encuentren empatados, y que el representante de la Contraloría o la persona designada por los licitantes, saque el papel con el nombre del licitante ganador.

14. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases y en las propuestas presentadas por los licitantes.

15. CONTRATOS.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios a largo plazo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

La firma del contrato que se derive de esta licitación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado al proveedor el fallo correspondiente, en Plaza de la Constitución No. 1, 2º Piso, Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, de México D.F.

16. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El contrato resultado de la presente licitación, podrá aumentar hasta un 20% del valor total del mismo, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, debiendo ajustar la (s) garantía (s) de cumplimiento del contrato

17. SANCIONES.

17.1. Suspensión del contrato.

“La Convocante” podrá suspender el contrato que se derive de esta licitación, cuando la Contraloría General del Distrito Federal y/o la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios, en el ejercicio de sus funciones detecten violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en la normatividad aplicable.

17.2 Rescisión del contrato.

Independientemente de la vigencia establecida en el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, “La Convocante” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de Servicios con base en lo dispuesto por los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 a 66 de su Reglamento, sin responsabilidad para “La Convocante”, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, mismo que será notificado en forma personal a éste, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia.

Por lo tanto, el proveedor acepta expresamente que “La Convocante” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo sin necesidad de acudir a los tribunales competentes del Distrito Federal y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aún no liquidados hasta que se haga el finiquito correspondiente, dentro de los plazos y términos que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

El procedimiento de rescisión deberá de iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría.

17.3 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá decretar la terminación anticipada del Contrato adjudicado, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del mismo se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno del Distrito Federal y/o de “La Convocante”.

Asimismo, las partes contratantes convienen que “La Convocante” dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo anticipadamente, sin responsabilidad para ésta, cuando las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Proveedor, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá suspender temporalmente o definitivamente el proceso de licitación pública manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto no se emita una resolución la cual podrá tener como efecto

confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento (artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal).

En caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para "La Convocante", de conformidad con el Artículo 56, fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. ASPECTOS ECONÓMICOS.

18.1. Fondos

Para cubrir las erogaciones y pagos que se deriven por la prestación de los servicios de disponibilidad de Infraestructura en virtud de la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, "La Convocante" cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

18.2. Precio.

De conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" pagará al proveedor, como contraprestación por la prestación de servicios a largo plazo para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la Calz. Vallejo y Av. Guerrero (Eje 1 Poniente), en el tramo de Tenayuca a Etiopía, correspondiente a 15.92 Km, en el que se habilitará la Línea 3 del Metrobús incluida la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la calzada Vallejo en su tramo de Tenayuca a la Raza objeto del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, la cantidad indicada en su Propuesta Económica, mas el IVA correspondiente, sujeto a los descuentos por servicios no prestados y penas convencionales aplicables. La contraprestación será pagada anualmente en pesos y cubre todos los Servicios a ser prestados por el proveedor, incluyendo todos aquellos elementos que a pesar de no estar mencionados específicamente en las disposiciones de las Bases de Licitación pueden desprenderse como necesarios o adecuados para la prestación de los servicios antes mencionados, o parte integral de los mismos.

Lo anterior constituye la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el proveedor por la prestación de los Servicios, por lo que el proveedor no podrá exigir mayor retribución por concepto alguno durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, incluyendo retribución por la realización, por parte del proveedor, de las actividades previas a la prestación de los servicios que deba llevar a cabo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo convenidas en términos del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, haciendo la aclaración de que no habrá anticipos.

18.3 Pagos.

"La Convocante" pagará la contraprestación por los servicios de la siguiente forma:

Se realizarán 9 pagos parciales de manera anual; el monto de los mismos será el que resulte de prorratear el monto total de la propuesta en 9 pagos iguales; el primer pago será en el año 2011.

18.4 Impuestos y Derechos.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y derechos, de acuerdo con la legislación mexicana vigente al momento de la prestación de servicios a largo plazo para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la Calz. Vallejo y Av. Guerrero (Eje 1 Poniente), en el tramo de Tenayuca a Etiopía, correspondiente a 15.92 Km, en el que se habilitará la Línea 3 del Metrobús incluida la rehabilitación de la superficie

de rodamiento con concreto hidráulico de la calzada Vallejo en su tramo de Tenayuca a la Razalos servicios de disponibilidad de Infraestructura objeto del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo. "La Convocante" sólo pagará el IVA que corresponda al importe del Servicio que ampare el contrato respectivo.

19. SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS NO PRESTADOS Y PENAS CONVENCIONALES.

19.1 Servicios no prestados y penas convencionales bajo el Contrato de Servicios.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, más específicamente por lo que hace a los servicios no prestados y/o a los niveles de calidad en el servicio por debajo de lo especificado, "La Convocante" aplicará al proveedor los descuentos y penas convencionales que al efecto procedan; la pena será del 10% en el caso de mantenimiento mayor y del 25% en el caso de mantenimiento menor del costo total de los bienes o servicios dejados de prestar por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de las obligaciones dejadas de prestar.

20. INCONFORMIDADES.

En caso de que algunos de los Licitantes distintos al Licitante Ganador considere procedente inconformarse con el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, éstos podrán promover recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acta de adjudicación o fallo, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

21. LEYES APLICABLES; JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Las controversias que se susciten en relación con la interpretación y aplicación de los actos que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo que hayan sido celebrados en virtud de la presente Licitación, serán con base en Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y cualesquiera otras disposiciones aplicables de manera directa o supletoria y dichas controversias serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

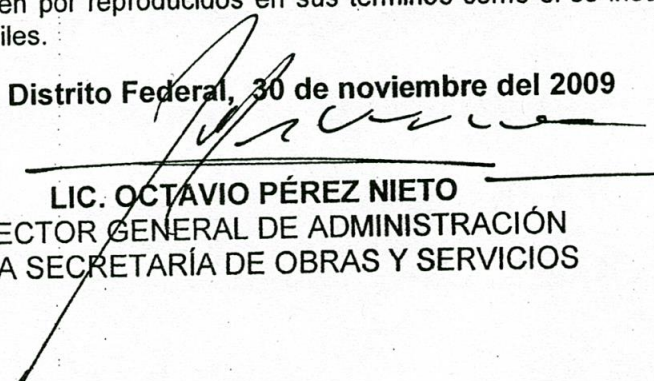
22. PROVISIONES PARA PATIO DE MANIOBRAS, RESGUARDO, OPERACIÓN Y SERVICIO DE UNIDADES.

"La Convocante", tomará las provisiones legales, administrativas y financieras, para contar con un inmueble para la construcción y puesta en marcha de un patio de maniobras de la Línea 3 del Metrobús, de acuerdo a los términos y especificaciones del **ANEXO UNO**.

23. ANEXOS

Los siguientes Anexos y sus Apéndices forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación, los cuales se tienen por reproducidos en sus términos como si se insertasen a la letra en obvio de repeticiones inútiles.

México, Distrito Federal, 30 de noviembre del 2009


LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Modificación a las bases de licitación



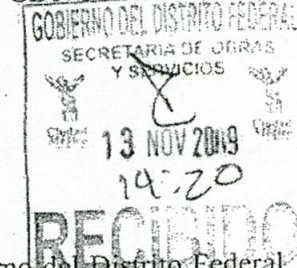
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Administración

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

México D.F. a 10 de Noviembre de 2009

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

GDF/SOS/DGA/1890/2009



Con la finalidad de continuar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios por conducto de esta Dirección General de Administración a mi cargo, estructura las bases de la licitación pública nacional para la "Contratación de la Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Construcción, Modernización, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial de la Calzada Vallejo y Av. Guerrero (eje 1 Poniente), en el tramo de Tenayuca a Etiopia, correspondiente a 15.92 Km. en el que se habilitará la línea 3 del Metrobús", en este contexto y con el fin de garantizar la solvencia financiera de las empresas que participen en el proceso licitatorio, es necesario solicitar al licitante la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2008 con saldo positivo no menor a \$500'000,000.00 sin incluir cuentas para futuras aportaciones de capital, así como presentar curriculum vitae que demuestre una experiencia mínima de tres años en la realización de trabajos similares a los solicitados, en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1. incisos b) y d) de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", atentamente le solicito tenga a bien emitir la autorización correspondiente para que esta Secretaría de Obras y Servicios este en posibilidad de requerir a los participantes en la licitación pública antes mencionada, acreditar experiencia de al menos tres años en este tipo de trabajos y la presentación de estados financieros elaborados y debidamente suscritas por Contador Público externo.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION

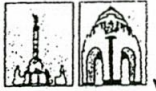

LIC. OCTAVIO PEREZ NIETO

c.c.p. Lic. Fernando Aboitiz Saro.- Secretario de Obras y Servicios.- Presente



Plaza de la Constitución No. 1, 2° piso • Col. Centro • C.P. 06068
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel./Fax: 5345 8221 5345 8228





México, D.F., a 26 de noviembre de 2009

OFICIO No. OM/DGRMSG/3262/2009

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Presente

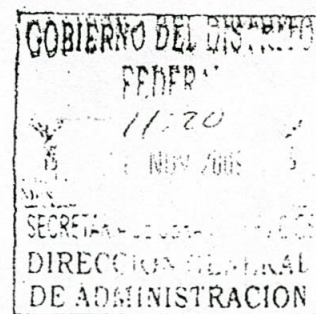
En atención al oficio GDF/SOS/DGA/1890/2009 y con fundamento en el numeral 5.4.1., incisos b) y d) de la "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" (Circular Uno), se autoriza para que se incluya dentro de las bases de licitación para la "Contratación de la Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Construcción, Modernización, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial de la Calzada Vallejo y Av. Guerrero (Eje 1 Poniente); en el tramo de Tenayuca a Etiopía, correspondiente a 15.92 Km en el que se habilitará la línea 3 del Metrobús", los siguientes requisitos adicionales:

- a) "Curriculum Vitae que demuestre una experiencia mínima de 3 años en la realización de trabajos similares a los solicitados".
- b) "Estados financieros actualizados al ejercicio fiscal 2008, dictaminados por Contador Público externo a la empresa que cuente con la autorización de la SHCP, en los que se demuestre un capital contable mínimo de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 MN)".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. JESÚS CORNELL GARCIA VERA



C.c.p. LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA - Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.

Control de Gestión No. VOM0907142-01

JCGV/RHL/GPV

